



**FORMULARIO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES EN
MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
RELACIONADAS CON EL COVID-19
PARA LA REINCORPORACIÓN DE TRABAJADORES DE
RESTAURACIÓN**

Sin permanencia del público en el local

19.08.2020

¡EVITEMOS LOS REBROTOS!

FORMULARIO DE COMPROBACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO RELACIONADAS CON EL COVID-19 PARA LA REINCORPORACIÓN DE TRABAJADORES DE RESTAURACIÓN/HOSTELERÍA A SUS PUESTOS DE TRABAJO

Esta breve guía dirigida a empresas del sector de la restauración en su etapa inicial de reincorporación a la actividad, recoge el procedimiento a seguir para la comprobación de las condiciones que se deben cumplir en materia de seguridad y salud para la reincorporación de los trabajadores y trabajadoras a los centros de trabajo, junto con medidas recomendables aplicables considerando aún la permanencia del público de forma limitada. En cualquier caso, cada organización deberá analizar su caso particular y adoptar las medidas necesarias, siguiendo el asesoramiento y las directrices marcadas por su servicio de prevención, si dispone del mismo (en su caso) si fuera necesario y de las autoridades e instituciones sanitarias y laborales.

Las condiciones de seguridad y salud que se tienen que cumplir en todas las empresas son las derivadas de la Ley de prevención de riesgos laborales y su normativa de desarrollo. A esto se suman, en esta situación de pandemia, las normas dictadas por las autoridades competentes y sanitarias en los sucesivos protocolos que se han ido publicando en las páginas oficiales del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y todas aquellas medidas de salud pública dictadas por la Comunidad de Madrid para evitar la propagación del COVID 19



¿Por qué es de utilidad para su empresa o negocio?

Este formulario pretende ser un compendio de cuestiones a tener en cuenta y en continua actualización que sea de fácil comprensión y aplicación. Su eficacia dependerá de la concienciación, responsabilidad y solidaridad tanto de las empresas, su personal en toda su estructura organizativa, como de los consumidores; siendo posible la reincorporación paulatina de la actividad y la progresión de la ocupación y permanencia del público en el establecimiento, a la vez que se va superando los efectos de la pandemia del coronavirus con eficacia.

Los protocolos y directrices se marcan en función del conocimiento científico y técnico disponible en cada momento sobre un virus nuevo del que aprendemos día a día, lo que requiere constantes revisiones de los planteamientos y medidas propuestos. **Es fundamental mantenerse al día y promover medidas innovadoras que incorporen los conocimientos adquiridos sobre el virus y su comportamiento.**



En esta guía se recogen directrices y recomendaciones para facilitar a las empresas el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en sus centros de trabajo, ante el riesgo de contagio por el SARS-CoV-2. Las recomendaciones de los servicios de prevención deben adaptarse para cooperar con las autoridades sanitarias, con el objetivo de limitar los contagios por el SARS-CoV-2. Cualquier medida debe garantizar la protección adecuada de las personas trabajadora, en cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. En función del conocimiento científico y técnico disponible en cada momento sobre el SARS-CoV-2, será necesario realizar revisiones de las medidas propuestas.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS		SÍ	NO
	¿Se han previsto fuentes y canales de comunicación fiables y efectivos para el conocimiento actualizado de las recomendaciones sanitarias y su aplicación?		
	¿Se ha comunicado al personal la necesidad de informar de la posible vulnerabilidad ante el contagio COVID-19 para poder tomar medidas preventivas al respecto? (diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60, y cualquier otra que la autoridad laboral estime)		
	¿Se han dado instrucciones a los trabajadores para que no se reincorporen al trabajo si presentan sintomatología compatible con enfermedad por COVID-19 o si han estado en contacto con personas afectadas por el virus y están en periodo de cuarentena?		
	¿Se dispone de protocolos de actuación para el caso de que una persona trabajadora manifieste síntomas en su puesto de trabajo?		
	¿Se ha informado al servicio de prevención de la apertura del establecimiento y de los cambios que se están abordando?		
	¿Se proporciona información a los trabajadores sobre los procedimientos de trabajo que se mantienen y las modificaciones sobre la forma habitual de trabajo, como evitar compartir elementos de trabajo?		
	¿Se han flexibilizado los horarios de entrada y salida en la medida de lo posible para evitar la concurrencia de personas?		
	¿Se han previsto nuevas medidas de organización del personal, con cambios de turnos de trabajo y descanso? (en la medida de lo posible para evitar la concurrencia de personas en el centro de trabajo)		
	¿Se han coordinado espacios y horarios para minimizar las interacciones con proveedores o clientes?		
	¿Se ha previsto dotación y suministro fiable y constante de productos de limpieza y desinfección así como de equipos de protección individual?		



PROMOCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD		SÍ	NO
¿Se ha determinado el personal especialmente vulnerable al contagio COVID-19? y se les ha mandado al Servicio de Prevención para que elaboren un informe de personal especialmente sensible para valorar la posibilidad de adaptación del puesto o en caso contrario la petición de incapacidad temporal en su Médico de familia?			
¿Se ha considerado la evaluación de la salud de la plantilla antes de la reincorporación?			
¿Se ha considerado la programación de pruebas diagnósticas para la detección del COVID-19, bajo prescripción de facultativo y de acuerdo a lo establecido por la autoridad sanitaria competente?			
¿Se ha informado al personal que se debe hacer en caso de sospecha de contagio y/o aparición de síntomas?			
¿Se ha concienciado que el personal debe tomarse la temperatura con termómetro antes de salir de casa?			
¿Se recibe información médica necesaria desde el servicio de prevención?			
Como consecuencia del aumento de alguna de las medidas sanitarias (lavado de manos frecuente, uso de geles hidroalcohólico, refuerzo de limpieza con diversos productos químicos...) ¿su Servicio de Prevención le ha recomendado alguna medida especial para el cuidado de manos como uso de productos hidratantes para evitar problemas dermatológicos?			



MEDIDAS DE HIGIENE DEL PERSONAL EN EL CENTRO DE TRABAJO		SÍ	NO
Respecto a las medidas de protección individual:			
	¿Se proporcionan toallitas desinfectantes o dispensadores con soluciones hidroalcohólicas para utilizar por el personal a la hora de la entrada, salida y utilización de aseos, baños y zonas comunes?		
	¿Se han colocado carteles de información y advertencia para fomentar su uso?		
	¿Se mantiene un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables?		
	¿Se proporcionan mascarillas higiénicas para el uso de personal?		
	¿Se han tenido en cuenta criterios de confort, condiciones de uso, compatibilidad entre los equipos de protección empleados?		
	¿Se ha tenido en cuenta la recomendación de no emplear anillos, pulseras, relojes, etc?		
Respecto a la uniformidad y utensilios personales:			
	¿Se han previsto lugares o taquillas para guardar la ropa de calle separada de la ropa de trabajo?		
	¿Se ha informado de la necesidad del lavado de la ropa de trabajo en agua caliente? ¿Se ha comprobado que la ropa de trabajo admite estas temperaturas sin deterioro?		
	¿Se ha dotado de bolsas herméticas o sistemas homólogos para que el personal introduzca sus dispositivos y objetos personales (móviles, bolsos, llaves, etc....)?		
Respecto a los vehículos:			
	¿Se han establecido medidas extraordinarias de desinfección en los vehículos de transporte?		
Respecto al uso de las zonas comunes:			
	¿Se ha establecido el número máximo de personal que puede permanecer de forma simultánea en las mismas áreas de aseo y descanso teniendo en cuenta la distancia de seguridad?		
	En el caso de disponer de electrodomésticos tipo microondas, para el uso del personal, ¿se ha informado de un procedimiento de limpieza y desinfección de agarrador de apertura y plato interior manual, habilitando un dispositivo cercano, así como un cartel informativo?		
	¿Se adoptan medidas de desinfección antes de la recogida de la mercancía de los proveedores?		

MEDIDAS DIRIGIDAS A RESPETAR LA DISTANCIA DE SEGURIDAD INTERPERSONAL DE 1.5 METROS -INCLUIDO EL PÚBLICO-		SÍ	NO
	En cuanto a la disposición de los puestos de trabajo, ¿se ha comprobado que se mantiene la distancia de seguridad entre los trabajadores?		
	¿Se han reorganizado los vestuarios ante las nuevas necesidades de distanciamiento entre el personal?		
	¿Se ha dispuesto una nueva organización de los espacios de trabajo y su mobiliario, en zonas donde puedan coincidir varios trabajadores al mismo tiempo?		
	¿Se ha dispuesto una nueva organización de las vías de entrada y salida del personal, clientes y proveedores estableciendo puertas separadas para así tener un recorrido de flujo de personas que evite el contacto?		
	¿Es posible la instalación de mamparas como barrera física con el público, sin comprometer el propio servicio y la evacuación del local en caso de emergencia?		
	¿Se han señalizado las zonas de espera del público de forma ordenada en la zona de recepción con marcas en el suelo?		
	¿Se señala e informa al personal y al público sobre la necesidad de mantener una distancia social de seguridad?		
	¿Son suficientes las dimensiones de los espacios de circulación y permanencia del público en el establecimiento para mantener la distancia de seguridad así como las medidas higiénicas sociales?		
	¿Se han previsto otras medidas para que el público permanezca el mínimo tiempo posible en el establecimiento comercial?		
	¿Se han previsto sistemas de cita previa o aviso telefónico para la entrega de los productos?		
	¿Se han habilitado lugares de recogida rápida de productos encargados telemáticamente y servicios exprés?		



MEDIDAS DE ERGONOMÍA, PSICOSOCIOLOGÍA, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL CENTRO DE TRABAJO		SÍ	NO
En relación a la limpieza y desinfección de las superficies y alimentos:			
¿Se lleva a cabo una limpieza y desinfección exhaustiva de las instalaciones, así como de los equipos y herramientas de forma previa al inicio de la actividad de preparación de alimentos?			
¿Se conocen los productos que se van a aplicar para desinfectar y se dispone de sus fichas de seguridad?			
¿Se utiliza un paño distinto para la limpieza que para la desinfección?			
¿Se dispone de material suficiente que permita realizar las tareas de limpieza reforzada diaria (lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar)?			
¿Se ha reforzado la limpieza y desinfección de superficies o equipos, especialmente en aquellas que se tocan con más frecuencia, como la barra antipánico de la puerta, pomos, ventanas, auricular de teléfono, teclado caja registradora, pantalla táctil, mesas, datáfono, etc.?			
¿Se han previsto medidas de confinamiento del dinero en metálico para evitar el contagio por acumulación de billetes y monedas?			
¿Se ha implantado el pago con tarjeta como método preferente de pago?			
En relación a la ventilación y su mantenimiento:			
¿Se ventilan las áreas de trabajo antes y después de la jornada, así como intervalos regulares?			
¿Se realiza el mantenimiento en de los equipos de aire acondicionado y climatización?			
En relación a la manipulación de residuos:			
¿Se dispone de papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal para depositar los pañuelos desechables que el personal o los usuarios empleen?			
En relación a las medidas de orden psicosocial			
En estas circunstancias, ¿la cultura de la empresa favorece un liderazgo empático y comprometido, flexible en función de las necesidades del equipo de trabajo?			
¿Se dispone de herramientas de reconocimiento del esfuerzo durante el servicio en las condiciones de excepcionalidad COVID-19?			
¿Se favorece el trabajo en equipo como forma de impulsar el compañerismo y el logro compartido de los objetivos de trabajo en la situación de excepcionalidad?			
¿Se dispone de protocolos de gestión de conflictos entre el personal?			
¿Se dispone de un programa de concienciación y de respeto hacia el personal que haya podido ser contagiado y aislado en su domicilio?			
¿Se arbitran medidas de actuación en caso de detectar situaciones de desprecio, abandono y/o discriminación por posible contagio coronavirus?			

¿Se está dotando a la plantilla de herramientas de apoyo psíquico ante el estrés provocado por la pandemia y/o pérdidas humanas?		
¿Se fomenta el apoyo social y las relaciones estables en la organización de los turnos?		
¿Se toma la opinión de los usuarios y se trasladan las felicitaciones al personal?		
¿Se fomenta y facilita la realización de donaciones y/o trabajos voluntarios hacia la sociedad más vulnerable y se comunica a la plantilla?		
¿Se interviene en noticias positivas y se comunica a la plantilla?		
¿Se facilita la incorporación con adaptaciones del puesto que se requieren tras sufrir secuelas por la afectación del COVID-19?		
¿Se publica el decálogo ético y los compromisos adoptados por la empresa ante la pandemia?		
¿Se tiene en cuenta el apoyo emocional junto a la concienciación sobre la importancia de la prevención y responsabilidad social en las comunicaciones a los trabajadores?		
¿Se informa al personal sobre la estabilidad del empleo previsto?		
¿Se comunica al personal los planes de contingencia laboral y económica que la empresa decide?		
¿Se pone en valor la experiencia y conocimiento de la prestación excepcional del servicio?		
¿Ha mostrado la empresa rechazo ante situaciones de discriminación y acoso?		
¿Se ha valorado la necesidad de reforzar personal para minimizar el impacto de la carga física y mental del personal en la situación de alerta?		

MEDIDAS PREVENTIVAS DE CONCIENCIACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN y PRIMEROS AUXILIOS	SÍ	NO
¿Se ha previsto una formación continua preventiva para evitar contagio con COVID-19?		
¿Se dan instrucciones a los trabajadores sobre la necesidad de utilización de mascarillas y guantes en la entrada y salida al centro de trabajo, así como durante el tránsito por zonas comunes susceptibles de estar contaminadas?		
¿Se proporciona al personal información adecuada sobre el ajuste y retirada de mascarillas, uso de guantes, así como el adecuado procedimiento de lavado de manos?		
¿Se ha dotado al centro de carteles informativos relativos al lavado de manos e higiene respiratoria?		

Esperamos que la Guía le haya sido de utilidad. Recuerde que las medidas concretas que se adopten tendrán que estar adaptadas a las circunstancias específicas del centro de trabajo, el personal de la empresa y las tareas que se realizan. Es fundamental la participación de los trabajadores y/o sus representantes en la toma de decisiones, así como una formación e información que garantice que cada uno asuma sus derechos y obligaciones en la prevención de contagio de COVID-19.

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo

C/ Ventura Rodríguez, 7

28008 Madrid

irsst@madrid.org

www.comunidad.madrid